



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: PROPUESTA HONORIS CAUSA JULIO MARIA SANGUINETTI - EX-2025-00957933-UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente EX-2025-00957933-UNC-ME#FD, por el cual el Decano Prof. Doctor Carlos Alberto Toselli y el Profesor Doctor José Emilio Ortega (Legajo N° 33.856), proponen la postulación del Doctor Julio María Sanguinetti, expresidente de la República Oriental del Uruguay, para ser distinguido con el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el Consejero Docente Juan Esteban Villa, solicitó su tratamiento sobre tablas, lo que fue aprobado por unanimidad;

Que la distinción solicitada se enmarca en la atribución que concede el Estatuto de la Universidad, en su artículo 15 inc. 24, y la Ordenanza HCS N° 14/84 y sus modificatorias, al Honorable del Consejo Superior, de otorgar dicho grado académico de máxima jerarquía a relevantes personalidades que hubiesen sobresalido por su acción ejemplar, trabajos o estudios, tengan o no título universitario;

Que la propuesta encuentra sus fundamentos en la prolífera trayectoria pública, académica, intelectual y cultural de relevancia internacional y en la destacada labor del Dr. Julio María Sanguinetti en distintas instituciones de su país y del exterior.

Que el Dr. Sanguinetti realizó sus estudios de grado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República (Uruguay), y también se ha desempeñado como periodista y ensayista.

Que el Dr. Sanguinetti ha sido electo para ocupar los más altos cargos de gobierno de su país, habiendo sido dos veces Presidente de la República Oriental del Uruguay, y que su acción política fue decisiva en la recuperación y consolidación de la democracia, en la promoción de los derechos humanos y en el fortalecimiento de las instituciones republicanas de su país y de Latinoamérica;

Que su labor intelectual y académica lo ha llevado a ocupar cargos de relevancia en organismos internacionales y universidades de todo el mundo, destacándose como Presidente del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina (CERLALC) de la UNESCO y del Consejo de la Universidad para la Paz de las Naciones Unidas, así como fundador del Círculo de Montevideo, foro de reflexión sobre democracia y desarrollo humano;

Que el Dr. Sanguinetti ha recibido numerosas distinciones internacionales, doctorados honoris causa de universidades de distintas partes del mundo, condecoraciones de gobiernos de América y Europa, y premios por su aporte a la cultura y al pensamiento latinoamericano contemporáneo;

Que su trayectoria encarna los valores que inspiran la tradición humanista y reformista de esta Casa de Estudios, vinculados con la libertad, el diálogo democrático, la defensa de los derechos humanos, la promoción de la cultura y del bien común y que sus aportes y contribuciones han sido fundamentales para nuestra sociedad en general y para la universidad pública en particular;

Que es notorio que la extensa y ejemplar trayectoria académica y profesional, reseñada en el currículum vitae de quién se propone como Doctor Honoris Causa lo ubica como una figura sobresaliente del derecho y la vida pública, lo que lo convierte en una personalidad de prestigio en razón de sus contribuciones en el ámbito universitario, político y de la cultura, su generosidad para compartir su sabiduría, su participación en instituciones de reconocida jerarquía, y los múltiples premios y distinciones que ha obtenido, lo que otorga motivos suficientes para reconocer en la persona de Julio María Sanguinetti sus méritos y virtudes, morales y humanas, su trayectoria profesional, académica y cultural y su verdadero compromiso con la sociedad y los valores democráticos, relevantes condiciones que lo hacen merecedor de la distinción honorífica propuesta;

Que avalan la presente propuesta los siguientes Profesores Titulares de esta Unidad Académica: Profesor Doctor José Manuel Belisle (Profesor Titular en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal), Profesor Doctor Maximiliano Raijman (Profesor Titular en la asignatura Derecho Tributario), Profesor Doctor Francisco Junyent Bas (quien fuera Profesor Titular Plenario en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario), Profesor Doctor Carlos Molina Sandoval (Profesor Titular en las asignaturas Derecho Concursal y Cambiario y Derecho Privado IV), Profesor Doctor Juan E. Villa (Profesor Titular en la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones), Profesor Doctor Carlos Toselli (Profesor Titular en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Decano),

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello, y de conformidad con lo establecido por las Ord. HCS 14/84 y 23/84,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°.- Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba el otorgamiento del grado de "DOCTOR HONORIS CAUSA" al Doctor Julio María

SANGUINETTI, conforme a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 24, del Estatuto Universitario y las Ordenanzas HCS N° 14/1984 y 23/1984.

Artículo 2°.- Elevar la presente resolución y los antecedentes correspondientes al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba para su consideración y resolución definitiva.

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese, dése copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.